**CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI**
**NIT. 800.152.075-6**

# INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
# CONVOCATORIA CERREDA – DOTACIÓN JUEGOS DEPARTAMENTALES 2025

**OBJETO:**

**ADQUIRIR LA DOTACIÓN PARA EL EQUIPO DE CALI ÉLITE, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, PARA DEPARTAMENTALES Y SORDO DEPARTAMENTALES 2025 A REALIZARSE ENTRE JULIO Y AGOSTO DE 2025.**

**SANTIAGO DE CALI, MAYO DE 2025**

## INTRODUCCIÓN

La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali – CORFECALI, presenta este documento que contiene los términos, condiciones y directrices para la presentación de propuestas y posterior selección del proveedor encargado de suministrar la dotación deportiva requerida para los Juegos Departamentales, Paradepartamentales y Sordo Departamentales 2025.

La corporación seleccionará la empresa que cumpla con todos los requisitos a cabalidad y que obtenga la mejor calificación en beneficio del objeto de esta convocatoria.

## INFORMACIÓN GENERAL

**Régimen aplicable:**

El proceso de contratación y el contrato que se llegare a celebrar se sujetan a las disposiciones del derecho privado, debido a la naturaleza jurídica de Corfecali.

**Naturaleza de la invitación:**

1. La presente invitación no constituye oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, el alcance del presente documento no va más allá de una invitación a presentar propuesta para el evento en mención, la cual podrá ser aceptada o rechazada por Corfecali.
2. El recibo por parte de Corfecali de cualquier propuesta, no equivale a su aceptación ni a la celebración de contrato o negocio jurídico alguno.
3. Corfecali se reserva el derecho de suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de selección, así como de contratar o no, aún en el evento en que se hayan recibido propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos. Esta decisión se comunicará por el mismo medio mediante el cual se hizo pública la presente invitación.

## OBJETO CONTRACTUAL

ADQUIRIR LA DOTACIÓN PARA EL EQUIPO DE CALI ÉLITE, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, PARADEPARTAMENTALES Y SORDO DEPARTAMENTALES 2025 A REALIZARSE ENTRE JULIO Y AGOSTO DE 2025.

**ALCANCE DEL OBJETO**

| LA DOTACIÓN REQUERIDA INCLUYE: |
|---|
| - 4.000 Camisetas T-shirt full sublimación en tela hydrotech o monte simone de Lafayette. |
| - 200 Camisas formales manga larga con logo bordado en tela Oxford. |
| - 2.000 Pantalones de sudadera conversibles en bermuda en tela microtec. |
| - 2.000 Gorras con logo bordado y tecnología ODOR PROTECT. |
| - 20 Chalecos reflectivos transpirables con múltiples bolsillos. |
| - 2.000 Chaquetas con capucha en tela microtec de Lafayette. |
| - 2.000 Morrales en tela HTR bordados institucionalmente |
| .<br>- 2.000 Canguros en tela HTR con bordado institucional. |

Nota. Toda la dotación debe ser entregada a más tardar el 15 de junio de 2025, en la Unidad Deportiva Jaime Aparicio, Secretaría de Deporte.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La dotación se entiende como los **uniformes de presentación y accesorios** de todo el equipo de Cali Elite, lo que genera sentido de pertenencia por su ciudad y orgullo al ser seleccionados para estas justas, dichas prendas deben incluir:

1. Camiseta t-shirt, camisa formal manga sudadera, Chaqueta.
2. Accesorios como gorra, chaleco reflectivo, morral en tela htr bordado, canguro en tela htr bordado.

Este tipo de dotación refuerza el compromiso de los deportistas con su programa y con la ciudad de Cali en cada una de sus competencias.

A continuación, se relacionan las prendas y accesorios que se requieren:

## 1. CAMISETA T-SHIRT MANGA CORTA - CANTIDAD cuatro mil (4.000) unidades

3. **Full sublimación**: de acuerdo a diseño y arte proporcionado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
4. Confección: **Tela hydrotech o monte simone de lafayette** (tecnología: antibacterial, secado rápido, anti manchas de sudor, protección solar, color).
5. Talla: **se anexa cuadro con tallas**.

| TALLA | CANTIDAD CONTRATADA | 10 | 12 | 14 | 16 | XS | S | M | L | XL | 2XL | 3XL | 4XL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Camiseta** t-shirt manga corta full sublimación en tela hydrotech o monte simone de lafayette (tecnología: antibacterial, secado rápido, anti manchas de sudor, protección solar, color) | 4.000 | 24 | 36 | 66 | 44 | 112 | 548 | 1458 | 1162 | 484 | 44 | 18 | 4 |

## 2. CAMISA FORMAL MANGA LARGA - CANTIDAD doscientas (200) unidades

6. Con logo bordado en tela Oxford, de acuerdo a diseño y arte proporcionado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
7. Tallas surtidas entre S, M, L, XL y XXL. (se anexa cuadro con tallas).

| TALLA | CANTIDAD CONTRATADA | 10 | 12 | 14 | 16 | XS | S | M | L | XL | 2XL | 3XL | 4XL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Camisa formal** manga larga con logo bordado en tela Oxford Tallas surtidas entre S, M, L, XL y XXL. | 200 | | | | | 10 | 30 | 76 | 60 | 24 | | | |

## 3. SUDADERA - CANTIDAD dos mil (2.000) unidades

8. Pantalones de sudadera con diseño versátil para convertir en bermudas mediante cierres ocultos, con 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos delanteros y bolsillo utilitario con tapa en cada pierna tipo cargo, con resorte ajustable y con cordón, con malla;
9. Tela anti fluido microtec (tecnologías: anti manchas de sudor, color, antibacterial, anticloro, repelencia, antirasgado).
10. Con bordado institucional en 2 puntos.
11. Talla: se anexa cuadro con tallas.
12. De acuerdo a diseño y arte proporcionado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

| TALLA | CANTIDAD CONTRATADA | 10 | 12 | 14 | 16 | XS | S | M | L | XL | 2XL | 3XL | 4XL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SUDADERA:** Pantalones de sudadera con diseño versatil para convertir en bermudas mediante cierres ocultos, con 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos delanteros y bolsillo utilitario con tapa en cada pierna tipo cargo, con resorte ajustable y con cordon, con malla; tela antifluido microtec (tecnologías: antimanchas de sudor, | 2.000 | 9 | 16 | 39 | 27 | 34 | 400 | 700 | 492 | 250 | 23 | 8 | 2 |

## 4. GORRA – CANTIDAD: dos mil (2.000) unidades

**13.** Con logo institucional bordado.
**14.** Visera larga.
**15.** Tela impermeable, ODOR PROTECT: antibacterial.
**16.** Color: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración.

17. De acuerdo a diseño y arte proporcionado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

| TALLA | CANTIDAD CONTRATADA | 10 | 12 | 14 | 16 | XS | S | M | L | XL | 2XL | 3XL | 4XL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **GORRA:** Con logo institucional bordado, visera larga, tela impermeable, ODOR PROTECT: antibacterial, COLOR: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración. | 2.000 | 2.000 GORRAS | | | | | | | | | | | |

## 5. CHALECO REFLECTIVO - CANTIDAD veinte (20) unidades

18. Confeccionado con el tejido transpirable que permite que circule el aire y mantiene al usuario fresco y seco en condiciones de trabajo calurosas.
19. Incluye múltiples bolsillos, ventana porta-identificación, trabilla para la radio y frontal con cremallera para mayor facilidad de uso.
20. El diseño bicolor es elegante e ideal para minimizar la suciedad y manchas.
21. De acuerdo a diseño y arte proporcionado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
22. Talla: se anexa cuadro con tallas.

| TALLA | CANTIDAD CONTRATADA | 10 | 12 | 14 | 16 | XS | S | M | L | XL | 2XL | 3XL | 4XL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Chaleco reflectivo:** Confeccionado con el transpirable tejido que permite que circule el aire y mantiene al usuario fresco y seco en condiciones de trabajo calurosas. Incluye múltiples bolsillos, ventana porta-identificación, trabilla para la radio y frontal con cremallera para mayor facilidad de uso. El diseño bicolor es elegante e ideal para minimizar la suciedad y manchas. | 20 | | | | | | | 10 | 5 | 5 | | | |

## 6. CHAQUETA - CANTIDAD dos mil (2.000) unidades

23. Chaqueta con capucha full sublimación en tela microtec de Lafayette.
24. De acuerdo a diseño y arte proporcionado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
25. Talla: se anexa cuadro con tallas.

| TALLA | CANTIDAD CONTRATADA | 10 | 12 | 14 | 16 | XS | S | M | L | XL | 2XL | 3XL | 4XL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Chaqueta** con capucha full sublimación en tela microtec de lafayette | 2.000 | 12 | 18 | 33 | 22 | 56 | 274 | 729 | 581 | 242 | 22 | 9 | 2 |

## 7. MORRAL- CANTIDAD dos mil (2000) unidades

26. En tela htr.
27. Bordado institucional.
28. Con 4 bolsillos espalda y tiras acolchadas.
29. Garantía 6 meses.
30. De acuerdo a diseño y arte proporcionado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
31. Se anexa cuadro de cantidades.

| TALLA | CANTIDAD CONTRATADA | 10 | 12 | 14 | 16 | XS | S | M | L | XL | 2XL | 3XL | 4XL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Morral** en tela htr bordado institucional con 4 bolsillos espalda y tiras acolchadas garantía 6 meses | 2.000 | 2.000 MORRALES | | | | | | | | | | | |

8. **<u>CANGURO CANTIDAD dos mil (2.000) unidades</u>**

32. En tela htr con 2 bolsillos.
33. Bordado institucional.
34. Garantía 6 meses.
35. De acuerdo a diseño y arte proporcionado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
36. Se anexa cuadro de cantidades.

| TALLA | CANTIDAD CONTRATADA | 10 | 12 | 14 | 16 | XS | S | M | L | XL | 2XL | 3XL | 4XL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Canguro** en tela htr bordado institucional con 2 bolsillos garantía 6 meses | 2.000 | 2.000 CANGUROS | | | | | | | | | | | |

**CUADRO RESUMEN REQUERIMIENTO:**

| ITEMS | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FRECUENCIA | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camiseta t-shirt manga corta full sublimación en tela hydrotech o monte simone de lafayette (tecnología: antibacterial, secado rápido, anti manchas de sudor, protección solar, color) | Unidad | 4.000 | 1 | Vez |
| 2 | Camisa formal manga larga con logo bordado en tela Oxford. Tallas surtidas entre S, M, L, XL y XXL. | Unidad | 200 | 1 | Vez |
| 3 | SUDADERA: Pantalones de sudadera con diseño versátil para convertir en bermudas mediante cierres ocultos, con 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos delanteros y bolsillo utilitario con tapa en cada pierna tipo cargo, con resorte ajustable y | Unidad | 2.000 | 1 | Vez |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | con cordón, con malla; tela antifluido microtec (tecnologías: antimanchas de sudor, color, antibacterial, anticloro, repelencia, antirasgado) con bordado institucional en 2 puntos. | | | | |
| 4 | GORRA: Con logo institucional bordado, visera larga, tela impermeable, ODOR PROTECT: antibacterial, COLOR: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración. | Unidad | 2.000 | 1 | Vez |
| 5 | Chaleco reflectivo: Confeccionado con el transpirable tejido que permite que circule el aire y mantiene al usuario fresco y seco en condiciones de trabajo calurosas. Incluye múltiples bolsillos, ventana porta-identificación, trabilla para la radio y frontal con cremallera para mayor facilidad de uso. El diseño bicolor es elegante e ideal para minimizar la suciedad y manchas. | Unidad | 20 | 1 | Vez |
| 6 | Chaqueta con capucha full sublimación en tela microtec de lafayette | Unidad | 2.000 | 1 | Vez |
| 7 | Morral en tela htr bordado institucional con 4 bolsillos espalda y tiras acolchadas garantía 6 meses | Unidad | 2.000 | 1 | Vez |
| 8 | Canguro en tela htr bordado institucional con 2 bolsillos garantía 6 meses | Unidad | 2.000 | 1 | Vez |

**Nota:** Se requieren para el 15 de junio de 2025.

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

| ROL | PERFIL | EXPERIENCIA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|
| Supervisor de proyecto para control de calidad. | Administrador de empresa, ingeniero industrial o afines. | 2 años de experiencia en control de calidad. | 100% de dedicación para el proyecto. |

**FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.**

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del reglamento de contratación de la corporación y su anexo (PPE-PD-04), el presente procesos de contratación; se realizará mediante la modalidad de Contratación Convocatoria cerrada, proceso competitivo en el que pueden participar las personas naturales y jurídicas de quede que trata el articulo 4 del reglamente de contratación.
Su selección se realizará de conformidad con los factores objetivos dispuestos para este proceso.

En lo no regulado particularmente, se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la invitación, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2025, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
El lugar de ejecución del contrato es el Distrito Especial de Santiago de Cali, Valle.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO**
El valor estimado del contrato es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($886.360.660) MCTE, IVA incluido.**

**ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
Lugar de entrega de las propuestas. Sera radicada en el correo: **gerencia@corfecali.com.co**

No se recibirán propuestas físicas, fax o cualquier medio tecnológico telemático. No se aceptarán propuestas radicadas en sitios diferentes al correo establecido.

## IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso de selección es el castellano. Para que los documentos expedidos en idioma diferente al castellano puedan apreciarse como prueba en el presente proceso de selección, se requiere que obren con su correspondiente traducción oficial, tal y como lo dispone el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012; así las cosas y teniendo en cuenta la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, lo proponentes podrán presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación.
En el caso de documentos de carácter técnico que por su misma naturaleza no estén en idioma castellano, se aceptarán siempre y cuando sea suficiente su comprensión, en todo caso la corporación podrá exigir su traducción simple, sin que esto configure una subsanación.

## COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

## CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.
Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas). Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Actividad | Fecha | Medio o lugar |
|---|---|---|
| **Publicación de la invitación** | **23 de mayo de 2025** | **Página web de Corfecali** |

| | | |
|---|---|---|
| **Recepción de observaciones** | **26 de mayo hasta las 12:00 md** | **gerencia@corfecali.com.co** |
| **Respuesta observaciones** | **26 de mayo hasta las 6:00 pm** | **Página web de Corfecali** |
| **Recepción de ofertas** | **27 de mayo hasta las 4 pm** | **gerencia@corfecali.com.co** |
| **Evaluación de propuestas** | **28 de mayo de 2025** | **Página web de Corfecali** |
| **Observaciones a la evaluación** | **29 de mayo de 2025 4:00 pm** | **Página web de Corfecali** |
| **Adjudicación del contrato** | **30 de mayo de 2025** | **Página web de Corfecali** |
| | | |

**PUBLICACIÓN DE LA INVITACION.**

Este documento será publicado en la página de la corporación para su visualización, el texto de esta invitación y sus adendas estará disponible en las oficinas de Corfecali, ubicadas en la Avenida 2da Note # 47-02 (parque de las orquídeas) de la ciudad de Cali, de lunes a viernes, de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:00 PM**.**

**ADENDAS A LA INVITACION.**

Durante el proceso de la presente invitación, Corfecali podrá considerar la incorporación de aclaraciones o precisiones que darán lugar a ADENDAS, las cuales se publicarán en la página web de Corfecali.

**CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**
Las propuestas deberán entregarse desde la fecha y hora de apertura y a más tardar hasta la hora y fecha límite de cierre y entrega detallados en el cronograma de la convocatoria.

**PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

La oferta debe tener una validez de mínimo noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Corporación solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión. La oferta será irrevocable, por lo tanto, una vez presentada los proponentes no podrán retractarse, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación cause a la corporación, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta.

**PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS PARCIALES**

Se deberá presentar una oferta que incluya la totalidad de los bienes requeridos por CORFECALI, de acuerdo con lo señalado en la presente invitación y sus adendas, las cuales son parte integral del presente proceso de selección.

**REGLAS EVALUACIÓN Y ADJUDICACION.**

| FACTORES HABILITANTES | |
|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| OFERTA ECONOMICA | CUMPLE/ NO CUMPLE |

**FACTORES HABILITANTES**

**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

Cada propuesta debe contener la siguiente información, la cual debe estar claramente especificada, según los siguientes ítems:

1. Carta de presentación de la propuesta en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones de la invitación.
Este documento debe estar suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
1.1. En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para presentar la propuesta, deberá acreditar copia del documento o extracto del mismo del órgano interno en que conste la autorización para presentar la propuesta.
1.2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal si el proponente es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
2. Certificado de existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio, que tenga fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta.
2.1. En caso de Unión Temporal o Consorcio, se deberá presentar el documento de constitución suscrito por los representantes legales de la firma de los integrantes.
2.2. Cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán anexar el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio con antelación no superior a los treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta.
2.3. La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de CORFECALI para efectos de esta oferta o el contrato a suscribirse. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.
2.4. En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporal deberá presentar ante CORFECALI dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante toda la vigencia del contrato y la liquidación de este. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.
2.5. De acuerdo con lo previsto por el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en este.
2.6. Los Certificados de existencia y Representación Legal, del proponente o de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio no podrán tener medidas cautelares VIGENTES inscritas, tales como embargos o alguna limitación al dominio, uso, goce o disfrute del establecimiento de comercio.
3. Fotocopia actualizada del RUT y en caso de Unión Temporal o Consorcio cada uno de los integrantes deberá tramitarlo
4. Sí la empresa es internacional, debe estar debidamente agenciada en Colombia, por lo cual debe presentar toda la documentación exigida en esta invitación.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisitos se requiere para los representantes del Consorcio y/o Unión Temporal.
6. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República. Igual requisitos se requiere para los representantes del Consorcio y/o Unión Temporal.
7. Certificado de medidas correctivas del representante legal y/o de los representantes del Consorcio y/o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional.
8. REDAM.

**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

**DESCARGUE EL FORMATO DE PROPUESTATÉCNICA**

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en el proceso el oferente deberá allegar un anexo de propuesta técnica en la que se

desagreguen y detallen cada uno de los ítems requeridos en el denominado cuadro resumen requerimiento, debidamente suscrito por el Representante legal, además de la manifestación de conocer y aceptar el Protocolo para Dotación de Uniformes el cual hace parte integral de este proceso.

**EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.**

Con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, la Entidad ha determinado exigir la acreditación de experiencia en: Se deberá acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos celebrados en los últimos dos años con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea el suministro de prendas de vestir que contengan las siguientes clasificaciones: 531030: Camisetas, 531018: Abrigos o chaquetas. El valor sumado ejecutado expresado en SMMLV del año de facturación debe ser igual o superior al 70% presupuesto oficial.

Con la exigencia de acreditar un valor del 70% del presupuesto oficial, se pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente medida también a través del valor del proyecto cuya ejecución se pretende contratar. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral. Los documentos soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación firmados por las personas competentes y del acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

. · Nombre del contratante
· Objeto del contrato
· Valor del contrato
· Fecha de inicio del contrato
· Fecha de Liquidación

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato.

Los productos por ofertar deben ser confeccionados con telas reconocidas en el mercado nacional, para lo cual se debe anexar ficha técnica del producto; en el evento que no sean de telas de marcas reconocidas estos no se recibirán por parte del supervisor y deberán ser objeto de cambio.
El oferente debe aportar un cronograma detallado con fechas de:
Aprobación de Muestra.
Corte de telas.
Confección por lotes.
Bordado/sublimación.
Entrega.

**REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO**

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad con los resultados de los análisis y muestras adelantadas en los estudios de sector, La entidad participante en esta convocatoria deberá contar con los siguientes indicadores financieros:
a. Índice de Liquidez

Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
IL= AC / PC

- Debe demostrarse un Índice de Liquidez ≥ 2,1 para ser HABILITADO.

Para el caso de Proponentes Plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), se utilizará la fórmula de la Suma de los componentes de los indicadores.
IL= (Σ(AC+PC) / ΣAC)

b. Nivel de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento (NE) = Pasivo Total (PT) / Activo Total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

NE = (PT / AT) x 100%

Debe demostrarse un Nivel de Endeudamiento ≤ 68% para ser HABILITADO.
Para realizar la verificación de este factor, la entidad deberá aportar:

1. Estados financieros comparativos de la empresa con corte a diciembre 31 de 2024, debidamente certificados por el contador (copia de la tarjeta profesional del contador y

certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).
El proponente deberá contar con un patrimonio mínimo de 200 millones en total.

2. Copia de la declaración de renta del año 2024.

En todo caso, CORFECALI se reserva el derecho de validar todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta (legales, financieros y técnicos (artísticos), advirtiendo que en caso de encontrar alguna irregularidad en sus validaciones esto dará lugar a la descalificación inmediata.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

| | |
|---|---|
| **Componente técnico:**<br><br>- Calidad técnica de los productos: **30 puntos.**<br><br>- Experiencia específica en confección deportiva institucional: **20 puntos.**<br><br>- Operarios calificados en sublimación o bordado: **20 puntos.** | **70%** |
| **Componente económico:** | **30%** |

**COMPONENTE TÉCNICO: 70%**

**CALIDAD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS: 30 PUNTOS.**

El oferente deberá incluir una propuesta técnica, en la cual manifieste claramente que para la ejecución del contrato se cumplirá con la totalidad de lo estipulado con las especificaciones técnicas requeridas por la corporación.
El proponente deberá allegar una ficha técnica en la que indiquen las calidades, la identificación del bien ofertado, la unidad de medida, la cantidad y la calidad adicional establecida por la Corporación.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONFECCIÓN DEPORTIVA INSTITUCIONAL: 20 PUNTOS.**

Con el propósito de verificar la experiencia especifica del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo,

alcance y complejidad, la Corporación ha determinado exigir la acreditación de experiencia específica con la ejecución de dos (2) contratos. Esta Experiencia se debe acreditar mediante la presentación del Acta de Liquidación y/o su respectiva certificación de cumplimiento expedida en papel membretado y Firmado por el Representante legal o funcionario supervisor de este en la que incluya los datos de identificación del contrato.

**OPERARIOS CALIFICADOS EN SUBLIMACIÓN O BORDADO: 20 PUNTOS.**

El oferente que aporte operarios calificados o en sublimación o bordado con experiencia de 2 años y una dedicación del 100% para el proyecto, obtendrá el siguiente rango de puntajes:

| NÚMERO DE OPERARIOS | PUNTAJES |
|---|---|
| 20 OPERARIOS | 20 PUNTOS |
| 10-15 OPERARIOS | 15 PUNTOS |
| 5- 9 OPERARIOS | 10 OPERARIOS |

**COMPONENTE ECONÓMICO (30%)**

Este porcentaje se otorgarán a la propuesta que cumpla con la totalidad de requisitos técnicos y que presente el menor precio económico.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección definitiva del Concesionario:
1. Se seleccionará al proponente que hubiere obtenido mayor puntaje en el concepto de oferta DESCARGUE EL FORMARO DE PROPUESTA ECONOMICA.
2. De persistir el empate, se seleccionará al proponente que hubiere obtenido mayor puntaje en el concepto de tecnología implementada.
3. Si el empate persiste, se seleccionará al proponente que hubiere obtenido mayor puntaje en el concepto de Mayor Experiencia.
4. Si aún evaluados los criterios anteriores continúa el empate, la selección se definirá de manera aleatoria por el sorteo de balotas en presencia de los proponentes que hubieren quedado empatados.

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La Corporación podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:
1) Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.

2) Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en cualquier disposición aplicable.
3) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir, haya sido presentada después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso, o se presente en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en la presente invitación.
4) Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
5) Cuando en cualquier estado del proceso de selección se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Corporación.
6) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de liquidación de sociedades.
7) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
8) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros.
9) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Corporación y a los demás participantes.
10) Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
11) De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se advierte que se rechazará la propuesta cuando al momento de su presentación no se entregue conjuntamente la garantía de seriedad, pues dicho requisito no es subsanable.
12) La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección, una vez solicitado por la Corporación, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO.
13) En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la presente invitación y sus adendas.

**DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

La corporación declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante aviso en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

**RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las propuestas, podrán retirarlas, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

## ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el cronograma, la corporación adjudicará el proceso mediante a cta. Una vez establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, la corporación, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

## ESTAMPILLAS

En este análisis que soporta el valor estimado del contrato, se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, teniendo en cuenta las características técnicas de la prestación del servicio, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades y establecidos en las normas legales vigentes que el proponente deberá tener en cuenta para efectos de estructurar su propuesta económica, las deducciones que aplican para el contrato que se derive del presente proceso.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la esta invitación y del objeto del proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en la invitación y los documentos anexos en la propuesta presentada por el oferente y de conformidad con las normas legales que lo regulen.
2. Entregar las muestras de los ítems dos días después de la firma del contrato para su aprobación.
3.Cumplir con el protocolo de entrega anexo a la presente invitación.
4. Disponer de todo el equipo de trabajo, personal logístico y demás insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato, para garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes.
5. Planear, organizar, administrar y ejecutar, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta el supervisor, todos los requerimientos para cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en el contrato.
7. Tener disponibilidad de comunicación durante las 24 horas de los 7 días de la semana con el Supervisor del contrato o quien este designe.
8. Asistir a las reuniones de coordinación previas cuando lo requiera el supervisor.

9. Entregar informes de la gestión adelantada siempre que se hayan realizado actividades contempladas en el contrato, los cuales deberá hacer llegar al supervisor.
10. Suministrar los bienes necesarios, en donde se requieran, cumpliendo con los parámetros y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.
11. Ejercer directamente actividades de planeación, dirección, supervisión, coordinación y control sobre el personal dispuesto para la ejecución del contrato.
12. Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato.
13. Solucionar en forma inmediata las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten.
14. Mantener vigentes todos los permisos, licencias, documentos que se llegaren a requerir para la prestación efectiva del objeto contratado.
15. Responder ante la Corporación cualquier situación administrativa u operativa que se derive de la prestación del servicio.
16. Mantener confidencialidad y seguridad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
17. Mantener indemne a la Corporación por cualquier concepto que pueda derivarse de la ejecución del contrato, tales como multas, daños a terceros, entre otros.
18. Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en la presente invitación y en la propuesta presentada por el Contratista y de conformidad con las normas legales que lo regulen.
19. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley y la costumbre.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto del mismo, sean necesarias para lograr los fines buscados.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación, las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada.

3. Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el área supervisora para el seguimiento de la ejecución tanto del proyecto, como del contrato.

4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

5. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan sobre el desarrollo del objeto contractual.

6. Mantener indemne a la corporacion de cualquier daño o perjuicio causado en ejercicio de las actividades plasmadas en el presente contrato.

7. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) así como de los aportes parafiscales, si aplica.

8. Obrar bajo los principios de lealtad y buena fe contractual, procurando la protección de los intereses corporativos, comerciales y económicos de las Partes.

9. Todas las demás que sean acordadas para el buen desarrollo del objeto contractual.

**OBLIGACIONES DE CORFECALI**

1. Brindar al Contratista toda la información necesaria y las especificaciones claras y precisas en que debe realizar la prestación de sus servicios.
2. Realizar el debido seguimiento a la ejecución del contrato, garantizando las condiciones de idoneidad y oportunidad de la prestación del servicio por parte del contratante.
3. Realizar los pagos del valor del contrato, en la forma y los lugares convenidos en este Contrato.

**MULTAS**

En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato la corporacion podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La imposición de multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el contrato.

**CLÁUSULA PENAL**

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, pagará a la corporación el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que la corporación haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las

sumas que le adeude en desarrollo del contrato o sobre la garantía, o se cobrará por la jurisdicción coactiva.

**CESIÓN Y SUBCONTRATOS**

El contrato que se celebra en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización previa, expresa y escrita por parte de la corporación, puesto que siempre se deberá verificar la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).
De la misma manera no podrá subcontratar en ningún caso el contrato suscrito resultante del presente proceso de selección.

**GARANTÍAS**

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Alcaldía de Santiago de Cali con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor de la CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI NIT. 800152075-6, que cubra los siguientes riesgos:
● Garantía de cumplimiento, (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
● Calidad de Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) por un monto del 10% del valor total del Contrato, Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
● Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al 5% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y tres 3 años más.
● Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) por un monto del 10% del valor total del contrato, Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**GARANTIA DE SERIEDAD.**

Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto del proceso:
• Vigencia: treinta días (30) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
• Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la corporación podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente
un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
• Recibo de pago: Deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar

en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del
Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción del derecho privado.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, el plazo y precio; para su legalización del registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas.

Para la realización de cada pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

**FABIO ALBERTO BOTERO MORALES**
**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**
**CORFECALI**

Proyecto:
Julián Mendoza – Abogado Contratista Corfecali
María Camila Morinelly - Financiera Contratista Corfecali
Revisó y Aprobó:
Zamandha Aurora Gelvez García – Directora Jurídica de Corfecali
David Lerma Hincapie – Director Operativo de Corfecali
Diana Carolina Pabón - Directora Administrativa y Financiera